



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00408145-UNC-ME#FO. Llamado a concurso público para cubrir un cargo de Profesor Titular, en la Cátedra de Endodoncia “A” – FO - UNC.

---

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso público, de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Endodoncia “A”, perteneciente al Departamento de Rehabilitación Bucal, Área Odontología Restauradora de la Facultad de Odontología de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que la integración del tribunal y el llamado al concurso se propuso por EX-2025-00408145-UNC-ME#FO;

Que el Comité Interdepartamental de la Facultad analizó la pertinencia de los antecedentes de los miembros del tribunal con relación a la asignatura motivo del concurso, sin formular objeciones;

Que los observadores propuestos cumplen con los requisitos estipulados en el reglamento vigente;

Las disposiciones de la Res. Rec. 433/09 (Texto Ordenado de la Ordenanza 8/86 H.C.S., sus modificatorias y ampliatorias), y los reglamentos propios de esta Facultad, los cuales rigen los concursos para Profesores Regulares;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Endodoncia “A”, perteneciente al Departamento de Rehabilitación Bucal, Área Odontología Restauradora en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
Dr. Patricia Verduci (UNC)	Dr. Ricardo Juan Cabral (UNC)
Dr. Claudio Arturo Antonio Ibáñez (UNC)	Dr. Alejandro Jorge Filsinger (UNC)
Dra. María Luisa De La Casa (UNT)	Dra. Georgina Valeria Santangelo (UNLP)
OBSERVADORES	
Od. María Victoria Bolinaga (Egr.)	Od. Santiago Nicolas Reina (Egr.)
Est. Melisa Jael Silas	Est. Giuliano Santa Andrea

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, elévese H. Consejo Superior de la UNC con solicitud de aprobación del llamado y tribunal, cumplido, dése a publicidad y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Mr